



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 3034/25-

BUENOS AIRES, 16 DIC 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Penal, en el EX-2025-05851020- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y N se regula la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Edgardo Donna, del día 25 de noviembre de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de diciembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 25 de noviembre de 2025 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

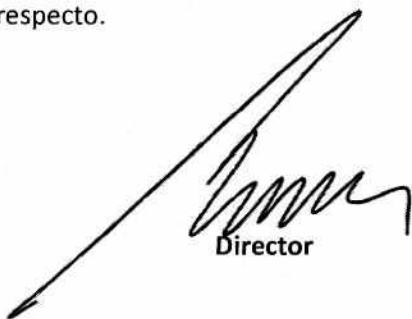
**ORIGINAL**

3034/25-

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRIA EN DERECHO PENAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) - Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la regularidad y en su consecuencia la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Alejandro Raimundi (DNI 34.653.525); Bruno Castro (PAS GH 331584); Lucas Gabriel Scali (DNI 5.266.502); Gonzalo Graziano (DNI 32.069.355):

- I. Incorporar y reincorporar a los maestrandos al plan de estudios vigente.
- II. Otorgar a los maestrandos la prórroga máxima de doce (12) meses para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.
- III. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.

  
Director